

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el procedimiento abreviado núm. 632/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva por oficio dictado en el procedimiento abreviado número 632/2017 seguido en ese Juzgado a instancia de Asociación de Valoradores de la situación de Dependencia de Andalucía, contra la desestimación del recurso de alzada que en su día se interpuso contra la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado núm. 632/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.